

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Expediente Número TEECH/AG/024/2021 y su acumulado TEECH/JDC/342/2021

Actor: Martha Lopez Santiz

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dos de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día uno del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 12:00 doce horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AÙTÓRIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FISICOS que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. ----

Licenciado Aldo Bruno Jimenez Rodríguez

Actuario del Tribunal Electoral

del Estado de Chiapas.

		•	
			•



El treinta de noviembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio número IEPC.SE.DEJyC.1329.2021 fechado y recibido el treinta de noviembre del actual, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos, por el Oficial de Partes de este Tribunal, , suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y Titular de la Dirección Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.- Conste.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de diciembre del dos mil veintiuno.

--- Primero.- Téngase por recibido el oficio número JEPC.SE.DEJyC.1329.2021, fechado y recibido el treinta de noviembre del actual, por el Oficial de Partes, constante de una foja útil, suscrito por el Licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y Titular de la Dirección Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por medio del cual hace del conocimiento a este Tribunal de lo acordado dentro del expediente IEPC/CA-VPRG/MLS/540/2021, en ese sentido se solicita a este Órgano Colegiado, en lo que interesa lo siguiente: "... En atención a lo anterior, y derivado de la necesidad de contar con los expedientes TEECH/AG/024/2021 y TEECH/JDC/342/2021, promovidos por la hoy denunciante Martha López Santíz, ante el Tribunal Electoral del Estado; por tanto, requiérase a dicha autoridad, para que a la brevedad posible remita copias certificadas de los expedientes antes citados..."

--- Segundo.- Por lo anterior y en atención a su similar de cuenta, le remito mediante oficio por conducto del actuario adscrito a este Tribunal, al mencionado Órgano Electoral Local las copias certificadas de los expedientes TEECH/AG/024/2021 y su acumulado TEECH/JDC/342/2021; en consecuencia,

téngase por hec	chas las manifestaciones y agréguese a los autos del expediente
al rubro citado,	para los efectos legales a que haya lugar
De conform	idad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación e	n Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por
estrados físico	s y electrónicos a las partes. Cúmplase
Así lo prov	eyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús <u>Ruiz Olve</u>ra ,
Magistrada Pi	residenta, ante la Licenciada Alejandra Rangel Fernández,
Secretaria Gen	erat con quien actúa y da fe.
CSJRO/ARF/mjcm	
	TIPUMAL SI COMMANAS